



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de mayo de 2024-

RES. PRESIDENCIA N° 519/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00012918-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Bujan, solicita el pase de la agente Melania Ailen Masini al Patronato de Liberados dependiente de esa Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F. H N°212/24 que la agente Masini se desempeñó en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, en el que se encuentra confirmada en planta permanente, conforme Res. Pres. N° 499/2024. Actualmente goza de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, hasta el 02 de junio de 2024, inclusive, conforme Res. Pres. N° 215/2024.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase de la agente Melania Ailén Masini, Legajo N° 5714, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia para prestar funciones en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter permanente, a partir de la finalización de su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, dispuesta por Res. Pres. N° 215/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, al Patronato de Liberados, la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 519/2024